

PERGAMINO, abril 25 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria-**, realizada el día **20 de abril de 2012**, al considerar el Expte. **D-155-11 D.E. A-9804-11 INTENDENTE MUNICIPAL** – Licitación privada N° 52/11 – Explotación Polideportivo La Violeta destinado al uso público para esparcimiento.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 4160, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 6 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Adjudicase al Señor NICOLAS EZEQUIEL SILVESTRI, D.N.I. -
----- 33.037.408, con domicilio en calle Avda. Belgrano 231, La Violeta, Partido de Pergamino, la explotación del Polideportivo de la localidad de La Violeta, por el término de tres (3) años, a partir del 10 de diciembre de 2011, con un cánon mensual de PESOS TRESCIENTOS SIETE (\$ 307), al resultar su oferta conveniente a los intereses del Municipio.-

ARTICULO 2º.- El canon se abonará por adelantado del 1 al 10 de cada mes en la -
----- Tesorería Municipal, previa intervención de la Dirección de Hacienda y Rentas.-

ARTICULO 3º.- Por la DIRECCIÓN DE PROCURACION Y -----
----- ADMINISTRATIVA se formalizará el contrato respectivo, debiendo el adjudicatario presentar 1 (un) garante solidario, liso y llano pagador a satisfacción del Municipio.-

ARTICULO 4º.- El adjudicatario deberá adecuarse a las especificaciones del pliego
----- de bases y condiciones de la licitación.-

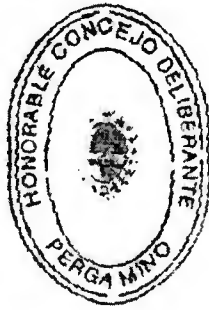
ARTICULO 5º.- El concesionario abonará las tasas, derechos y contribuciones que
----- incidan sobre la actividad, debiendo iniciar los pertinentes trámites de habilitación ante el DEPARTAMENTO DE HABILITACIONES.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7507/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO